



La SCJN ordena reponer al INE más de 4 mil mdp que le fueron recortados

Descarta el presidente de San Lázaro otorgar el capital

EDUARDO MURILLO
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio la razón al Instituto Nacional Electoral (INE) en la controversia constitucional que interpuso contra el recorte de 4 mil 913 millones de pesos para su gasto de este año. Por tanto, emplazó a la Cámara de Diputados para que en 30 días hábiles apruebe un nuevo presupuesto, en el cual justifique a cabalidad la razón de la disminución, o bien le otorgue la totalidad del financiamiento que solicitó originalmente: 24 mil 649 millones 593 mil 972 pesos.

En respuesta, el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), advirtió que el recorte prevalecerá.

"Por más estridencia tuitera que hagan, seguramente la mayoría parlamentaria reforzará los motivos para negarle más recursos al INE. El recorte prevalecerá y los recursos ahorrados se destinarán a necesidades más importantes que los sueldos estratosféricos de Lorenzo y Ciro", manifestó en dos mensajes en su cuenta de Twitter.

Antes, también por ese canal, el

consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, festejó el fallo de los ministros.

"Hoy la @SCJN dictó una resolución fundamental para el estado democrático de derecho. Este fallo sienta un importante precedente para el fortalecimiento de la democracia constitucional", aseguró.

Durante un seminario, Córdova expuso que es una "enorme noticia" y confió que el resolutivo tenga efectos hacia el futuro, no sólo sobre el presupuesto 2022. "Esto sirve como precedente para el resto de los órganos de control".

El antecedente del resolutivo es una controversia constitucional interpuesta por el INE para impugnar la decisión de los diputados de ajustar

—por razones de austeridad, tal como se hizo para otras dependencias y organismos— el presupuesto al árbitro electoral.

El instituto argumentó que por el recorte no le alcanzaría para realizar la consulta de revocación de mandato.

Y si bien al inicio les fue negada la suspensión, ayer, al resolver el fondo del asunto se votó y aprobó por unanimidad el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara

Carrancá el cual indica: "Se declara invalidez del decreto por lo que por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en lo concerniente al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral, anexos 1 y 32, en el ramo 22 publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de noviembre de 2021".

También ordena que "la Cámara de Diputados deberá analizar y determinar en sesión pública lo que corresponda respecto al anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022 dentro del lapso de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación".

El principal argumento del ministro ponente es que el recorte al presupuesto del INE compromete las funciones de ese organismo constitucional autónomo, lo que podría traducirse finalmente en una violación de los derechos fundamentales de carácter político-electoral de los ciudadanos.

▲ La SCJN emplazó a la Cámara de Diputados para que en 30 días hábiles apruebe un nuevo presupuesto para el INE Foto José Antonio López



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LaJornada

5

02/06/2022

LEGISLATIVO

